RESOLUCIÓN No. CA-2026-0171
18/11/2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía
No SGO-SA-2026-0162

La Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana de la Alcaldía Distrital De Buenaventura en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el manual de contratación, el y el decreto 0109 del 08 de febrero de 2024 de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, el artículo 12 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes; y

CONSIDERANDO:

Que el Distrito de Buenaventura requiere **SUMINISTRO DE KITS DE DESCANSO Y ASEO, INSUMOS EDUCATIVOS, HERRAMIENTAS Y MOBILIARIO PARA LA ATENCIÓN BÁSICA, BIENESTAR Y REHABILITACIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN CONDICIÓN DE INDICIADOS EN LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUENAVENTURA (CPMSBUE), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 001 DE 2026 Y DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202500000033348**. Por la suma estimada de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($209.997.430)** incluido impuestos y retenciones.. El cuál es el presupuesto oficial previamente definido en los estudios de *mercado, el cual se encuentra respaldado mediante el certificado de disponibilidad* presupuestal No.2026.CEN.01.000465 del 25 de junio de 2026.

Que, de conformidad con lo establecido por el estatuto de contratación, luego de publicado el proyecto de pliego de condiciones en la forma señalada por el art. 8 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y haberse agotado la etapa de observaciones o sugerencias donde, no hubo ninguna por parte de los interesados. Por consiguiente, se ha aprobado por la SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA, el pliego de condiciones definitivo, el cual contiene las reglas de participación y del contrato que se pretende celebrar.

Que, por la naturaleza y la cuantía del objeto a contratar, la modalidad de selección que corresponde a esta contratación es la de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA** que se encuentra prevista por el literal a) del numeral 2 ° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007.

Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana y a las veedurías ciudadanas para su participación en el presente *proceso de contratación.*

Que, dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, SI se presentaron solicitudes de limitación a mipymes, como se evidencia en la plataforma de SECOP II.

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, referente a las convocatorias limitadas a Mipyme, para el presente proceso SE LIMITA A MIPYMES TERRITORIALES EN BUENAVENTURA, teniendo en cuenta que esta limitación es procedente cuanto la Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por los menos dos (2) Mipyme. En consecuencia, si procede la limitación a mi mipymes del proceso No. SGO-SA-2026-0162.

Que el estudio previo, análisis del sector, el pliego de condiciones definitivo y los anexos podrán ser consultados en la plataforma SECOP II del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SGO-SA-2026-0162. el cual hace parte integral de la presente resolución.

Que, habiéndose reunido los requisitos ordenados por la ley, es procedente ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA** No.**SGO-SA-2026-0162.**

En mérito de lo expuesto, siendo competente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar a partir del 17 de noviembre de 2026, la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SGO-SA-2026-0162** cuyo objeto consiste en SUMINISTRO DE KITS DE DESCANSO Y ASEO, INSUMOS EDUCATIVOS, HERRAMIENTAS Y MOBILIARIO PARA LA ATENCIÓN BÁSICA, BIENESTAR Y REHABILITACIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN CONDICIÓN DE INDICIADOS EN LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BUENAVENTURA (CPMSBUE), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 001 DE 2026 Y DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202500000033348.

ARTÍCULO 2º.-Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso la suma estimada de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($209.997.430)** incluido impuestos y retenciones. El cual es el presupuesto oficial previamente definido en los estudios de mercado, el cual se encuentra respaldado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No.2026.CEN.01.000465 del 25 de junio de 2026.

ARTÍCULO 3º.- *Limitación a mipymes: El presente proceso de selección SI será limitado a* mipymes territorial en Buenaventura conforme a la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- El presente proceso de selección se desarrollará conforme al cronograma publicado en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 5º.- Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad de control social durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual de este proceso.

ARTÍCULO 5º.- Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en el SECOP II a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 6º.-La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Buenaventura a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2026.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MARIA LILIANA VIVAS PAZ
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Proyecto: Ashly Minota- profesional del apoyo.